

(R. C. de la C. 1173)

## RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes del Apartado A, Inciso 76, del Distrito Representativo Núm. 7 de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Distrito Representativo Núm. 7, de Bayamón, tiene diversas necesidades, y día a día, se reciben y atienden a los constituyentes, quienes presentan varios problemas y situaciones, que van desde la necesidad de un hogar, falta de trabajo, donaciones, necesidad de mejoras en el hogar, entre otras situaciones.

Cumpliendo con el compromiso en el servicio público, el 29 de agosto de 2004 se aprueba la Resolución Conjunta Núm. 1411, la cual tenía como propósito asignarle fondos al Municipio de Bayamón, para cubrir las necesidades de varios constituyentes. La mayoría de las personas, a las cuales se le brindó ayuda, pudieron resolver sus problemas, algunos de estos fondos nunca fueron reclamados, por lo que permanecen en el Municipio de Bayamón.

El señor José Vélez Castillo, residente de la Urbanización Sierra Linda, Calle 3, H-19, del Municipio de Bayamón, ha sido un ejemplar miembro de la sociedad. Lamentablemente, Don José, padece de varias condiciones de salud, inclusive es paciente de diálisis. La situación por la que está pasando, tanto él como su familia, es muy triste. Los tratamientos para sus condiciones son muy costosos y debido a su situación económica, no ha sido fácil poder costearlos.

Por lo antes expuesto esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se le reasigne a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes del Apartado A, Inciso 76, del Distrito Representativo Núm. 7 de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004. Estos fondos serán utilizados para que el señor José Vélez Castillo pueda sufragar los gastos de sus tratamientos médicos.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes del Apartado A, Inciso 76, del Distrito

Representativo Núm. 7 de la Resolución Conjunta Num. 1411 de 29 de agosto de 2004, los cuales serán utilizados según se desglosa a continuación:

**A. Municipio de Bayamón  
Oficina de Presupuesto**

1. Para sufragar los gastos de tratamiento médico que necesita señor José Vélez Castillo, residente de la Urbanización Sierra Linda, Calle 3, H-19, Bayamón P.R. 00956 \$3,000

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos, según dispuesto bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....  
*Presidenta de la Cámara*

.....  
*Presidente del Senado*

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original.**  
**16 de agosto de 2011**

  
Firma: \_\_\_\_\_

Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios